III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Susinos del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

En Susinos del Páramo, a 14 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Héctor García Sánchez